

Consejo de Estado admite demanda de FEDe. Colombia contra la APPA de Nemocón

- El Consejo de Estado estudiará la resolución que declaró 3.393,47 hectáreas, el 34,55 % del territorio de Nemocón, como Área de Protección para la Producción de Alimentos (APPA).
- La decisión se conoce mientras el Ministerio de Agricultura tramita la derogatoria de esta APPA y de otras cuatro de Sabana Centro.

Bogotá, 23 de septiembre de 2026 (@FEDe_Colombia). El Consejo de Estado admitió la demanda de nulidad presentada por la Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) contra la Resolución 393 de 2025 del Ministerio de Agricultura, que declaró 3.393,47 hectáreas de Nemocón, equivalentes al 34,55 % de su territorio, como Área de Protección para la Producción de Alimentos (APPA).

Las APPA buscan proteger los suelos destinados a la producción de alimentos. La demanda no cuestiona ese objetivo, sino hasta dónde puede llegar el Gobierno nacional al declarar estas áreas y qué decisiones sobre el uso del suelo corresponden a los municipios.

FEDe. Colombia sostiene que el Ministerio de Agricultura y la UPRA excedieron las facultades que les otorgó la ley. Según la demanda, no se limitaron a delimitar un área de protección: establecieron usos permitidos, condicionados y prohibidos; impusieron restricciones al suelo suburbano, la expansión urbana y la vivienda campestre; y condicionaron decisiones que corresponden al municipio.

Estas reglas afectan directamente a quienes viven, tienen propiedades o desarrollan actividades productivas dentro del área. El documento técnico también incluye instrucciones sobre planeación y control urbanístico e incluso sobre la revisión del estatuto de rentas municipal para establecer incentivos o tratamientos tributarios sobre los predios.

La Fundación también cuestiona cómo se adoptó la medida. Según la demanda, durante la consulta pública hubo dificultades para acceder a la cartografía necesaria para identificar el área afectada; los documentos técnicos definitivos y sus anexos no fueron publicados junto con la resolución en el Diario Oficial; y la versión final del documento técnico fue elaborada después de expedida la resolución.

El caso cobra especial importancia porque el propio Ministerio de Agricultura publicó en septiembre un proyecto para derogar las APPA de Nemocón, Sopó, Cogua, Tenjo y Tabio. La propuesta señala problemas en la precisión de la cartografía, la información utilizada, el régimen de usos y su correspondencia con la realidad productiva de los municipios. El proyecto sigue en trámite y, por tanto, la APPA de Nemocón continúa vigente.

Aunque la resolución fue expedida durante el gobierno de Gustavo Petro y el actual Gobierno propone derogarla, la discusión va más allá de ambos gobiernos: el Consejo de Estado deberá definir qué límites debe respetar el Gobierno nacional cuando sus decisiones afectan la manera en que los municipios ordenan su territorio.

FEDe. Colombia pide la nulidad de la resolución por falta de competencia, desconocimiento de normas superiores e irregularidades en su expedición. También solicitó al Consejo de Estado suspender provisionalmente sus efectos mientras decide la demanda.